



84

Seiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Saxo Monzon, y Pedro Martinez Páñez, Alcaldes Ordinarios deella
en vista de lo mandado por el Señor Gobernador & la Ciudad de
Murcia, e Intendente General de su Reyno, en el Decreto que
muyende de S. M. el Rey del que corre, panedo a instancia
del presente exmo Díspor que sin perjuicio de las facultades
que por Leyes Reales Reynos, y bondades del Señor Intendente
General de Portos de ellos, les son concedidas al Concello de la
Villa, se Despache la Licencia que por el demanda
contra el Caudal del Puerto de la Villa, y Blasillo
nomo de Depositorio, quienes le dho Caudal pagara
en su bocado, adho en los quattrocientos Reales, que
por el se le mandan pagar, exceptando al pie de Pella el
Nuevo Latro en, se le abonen adho Depositorio en las
cuertas que ade das del Caudal dho Puerto, y asi
lo Díspor Mandaron y firmaron sus M. e. que
nra asimismo mandaron que dho Decreto este aviso
responga en el libro Capitular corriente, poniéndose
acostumbrado, nota de avere, despachado dho Licencia.

Matiolos Pedro Páñez
moncon

Alvarez

Dago Linares

Voto:

Doy fe que el dia mes y año se ha despachado la licencia
a demanda p. el alto que antecede, y lo firme.

Linares

